

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

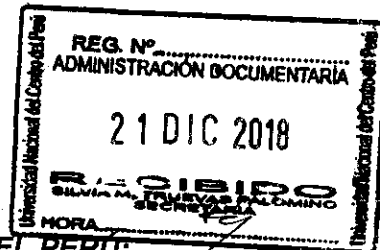
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2457-R-2018

Huancayo,

14 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;



Visto el Oficio N° 0137- ARED-DOGBU-UNCP-2018 presentado el 27 de noviembre 2018, el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite el Reglamento de los juegos deportivos de confraternidad interfacultades UNCP-2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 126° de la norma invocada, establece Bienestar Universitario, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 06 de noviembre 2018, en vista de existir algunas veces incidencias (desordenes) de parte de los estudiantes en las facultades, cuando se realizan deportes, aniversario, promoción, cachimbos u otros; encomendaron elaborar el reglamento para el desarrollo de los eventos a la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, los objetivos de los juegos deportivos en la Semana de la Calidad Universitaria UNCP-2018, son: Promover y difundir la práctica deportiva en el seno de la Comunidad Universitaria, con la finalidad de brindarle un afianzamiento social e individual, fomentar la conciencia de lo que significa representar a su facultad, eap, filiales y posteriormente a la UNCP, impulsar el deporte masivo universitario e incentivar la amistad y confraternidad deportiva en la UNCP, Evaluar a los mejores deportistas que representen a la universidad en los torneos deportivos a nivel regional, nacional e internacional, propender una mejor calidad de vida y goce permanente de buena salud;

Que, mediante Proveído N° 1569-2018-VRAC-UNCP presentado el 04 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que, estando programado la realización de los juegos deportivos del 06 al 08 de los corrientes, se debe aprobar su desarrollo con resolución rectoral; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad y demás normas legales vigente;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Reglamento General de Deportes Juegos deportivos de confraternidad interfacultades UNCP-2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que consta de IV Capítulos, XI Títulos y 129 artículos, que en anexo forma parte de esta Resolución;
- 2° DEJAR SIN EFECTO** toda documentación que se oponga a la presente;
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR